
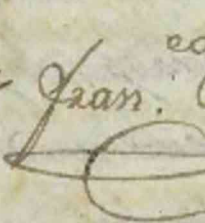


Señe de estas cosas Capitulares; por cuya causa pedio  
se hiciese el competente Ayuntamiento por el Regi-  
tado titular, y que cumpliendo con el peligro se exe-  
cutare la obra mas indispensable, sin perjuicio de dar  
cuenta al Sr. Intendente Real de la Pres<sup>a</sup> de Murcia  
y si no fuere este tan conveniente, con lo que diga esto.  
Seguiente se pare a la Junta de Regios para la  
Resolucion conveniente. Entendido por este Ayuntamiento  
se acuerda: se castigue todo quien lo contrario  
esto sueno

Todo lo cual acudo este Ayuntamiento por ante nos sus  
Esnores mayores que testificamos =

Lamberto  Juan. Bellon  
Yorauo de  Juan Alvarez

Cavido ordinario En la M. N. y R. L. Ciudad de Cartagena y  
salas Capitulares de ella la mañana de hoy quince  
de Noviembre de mil ochocientos veinte y cuatro, se con-  
gocaron a Cavido ordinario los Sr. D. Nicolas Lamba-  
to Regidor Decano, quien Presidio de Justicia; D.  
Juan. Bellon D. Augustin Argento, D. Jose M.<sup>a</sup> San-  
tillero, D. Miguel Salvador Calarino, D. Juan Ca-  
rera y D. Jose Sartambide, Regidores; D. Juan Sal-  
vador

